

PROCEDIMIENTO	RJ025	Aceptación de la Encomienda de Gestión de otras Administraciones Públicas	
<b>objeto</b>	Aceptar la encomienda de gestión realizada por otra administración pública.		
<b>normativa aplicable</b>	Art. 15 Ley 30/1.992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico y el Procedimiento Administrativo Común.		
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía de Presidencia.		
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses.		
<b>efectos del silencio administrativo</b>	No tiene.		
<b>instructor del procedimiento</b>	Titular de la Asesoría Jurídica		
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación	
	1º	Informe del Servicio	
	2º	Informe Jurídico	
	3º	Informe de Intervención	
	4º	Informe de Secretaría	
5º	Acuerdo de aceptación de la encomienda de gestión.		
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:	
	Es un procedimiento que se inicia de oficio.		
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
<b>órgano competente para resolver</b>	Pleno Por Mayoría Absoluta.		

Observaciones: